

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 22185** *Resolución de 16 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2024 del Convenio colectivo de Médicos del Mundo.*

Vistas las tablas salariales para el año 2024 del Convenio colectivo de la organización Médicos del Mundo (código de convenio 90103272012019), que fue publicado en el BOE de 24 de enero de 2019, tablas que han sido suscritas, con fecha 7 de agosto de 2024, por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del convenio, integrada por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y por las organizaciones sindicales CCOO, UGT e Intersindical Canaria, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 2024.—La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE MÉDICOS DEL MUNDO

A través de conexión telemática el día 7 de agosto de 2024, siendo las 10:00 horas, reunidas la CPIVC de Médicos del Mundo (en adelante, MdM), los abajo firmantes acuerdan:

Primero. *Aprobación de las tablas salariales 2024.*

Aprobación de las tablas salariales que estarán vigentes durante el año 2024 en el Convenio colectivo de MdM, las cuales recogen el incremento anual pactado para este año, cumpliendo con lo dispuesto a tal efecto en el Convenio colectivo de MdM.

Tabla salarios base anuales 2024

Grupo Profesional	Salario base anual - Euros
0	31.751,4
1	28.969,8
2	26.686,8
3	24.076,7
4	21.521,1

Tabla de antigüedades anuales 2024

Grupo Profesional	Importe anual por cuatrienio - Euros
0	736,8
1	728,1
2	708,5
3	624,9
4	532,9

Tablas salariales vigentes en MdM desde 1 de enero de 2024

Estas dos tablas se aplicarán según lo establecido en la disposición transitoria 1.^a a tal efecto.

En ambas tablas, las cantidades reflejadas corresponden a los salarios brutos anuales:

Personal en España

Nivel	Puesto de trabajo	Importe anual - Euros
A	A Director Gerente.	72.154,8
B	B1 Director Departamento.	59.791,9
	C1 Jefe Área-Desk.	52.448,2
C	C2 Jefe Área.	47.122,9
	C3 Jefe Unidad.	42.776,3
D	D1 Técnico de Área.	38.738,0
	D2 Técnico Unidad.	36.000,7
	D3 Técnico/a Intervención.	32.693,9
	D4 Técnico de Apoyo.	29.373,4
E	E1 Administrativo.	26.646,7
	E2 Aux. Adm. y Recepcionista.	23.171,9

Personal cooperante (importes anuales en euros)

Nivel	Tiempo en terreno	Grupo 1 - Logista, Personal Sanitario	Grupo 2 - Logista-Administrador Proyectos	Grupo 3 - Administrador País y Coordinador Proyecto	Grupo 4 - Coordinador Médico	Grupo 5 - Coordinador de País
1	0-3 meses.	27.651,7	28.440,2	30.519,2	31.301,6	34.359,5
2	4-12 meses.	28.440,2	29.230,1	31.301,6	32.080,0	35.141,6
3	13-24 meses.	29.230,1	30.021,4	32.080,0	32.863,7	35.921,0
4	25-36 meses.	30.021,4	30.812,6	32.863,7	33.647,4	36.703,1
5	37-48 meses.	30.812,6	31.602,5	33.647,4	34.429,7	37.483,9
6	49-60 meses.	31.602,5	32.388,4	34.429,7	35.213,4	38.264,7
7	5 años o +.	32.388,4	33.179,6	35.213,4	35.994,5	39.826,2

Otros conceptos:

Tabla de complementos 2024

Concepto	Importe anual - Euros
Plus peligrosidad.	716,0
Plus de peligrosidad contextos especiales.	2.615,4
Plus de conducción y mantenimiento vehículos.	610,2
Complemento de teletrabajo cuatro días por semana.	696,4
Tres días por semana.	522,3
Dos días por semana.	348,3
Un día por semana.	174,1

Dietas y manutención 2024

Contexto - Concepto	España	Europa	Países en los que hay proyecto		Otros países
			Importe por día en euros		
Manutención.	8,28	NA			NA
Desayuno.	5	8	Se prorratea la parte proporcional del <i>per diem</i> mensual del país al que se viaja en función de los días de viaje.		5
Comida.	13	18			10
Cena.	15	20			10
Dieta íntegra.	75	NA			NA

Kilometraje

En caso de que fuera necesario hacer uso del vehículo particular dentro de España, se compensará cada Km a razón de 0,32 euros.

Relación de asistentes:

Por parte de la representación sindical:

Por CCOO:

- Don Ramón Esteso Mesas.
- Doña Carla Vilarasau Cuffia.

Por UGT:

- Don Pablo Iglesias Rionda.

Por Intersindical Canaria:

- Don Iriome Rodríguez Carrillo.

Por parte de la Dirección de MdM:

- Don Miguel Ángel Martínez del Arco.
- Doña Miryam Cabrera Rodríguez.
- Don Francisco Carrasco Garzón.
- Doña Beatriz Triviño Mostaza.